

209278



F.C. 6-7-1976

Int. Cl. A01C

Nº 209.278

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: D. DIONISIO BRUN PLA

RESIDENCIA: Ruiz de Alda, s/n. TAUSTE (Zaragoza).-

ENUNCIADO: BINADORA-ABONADORA.

Prioridad: Patente n.º del



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

209278



1

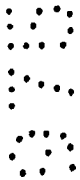
La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una bi-
nadora-abonadora, especialmente concebida para el manteni-
miento de una gran variedad de cultivos en general, y en -
particular para el cultivo de remolacha.

5

La máquina en cuestión tiene la característica de
ser abonadora y esencialmente la de binar el terreno, esto
es, trabajar una tierra de cultivo por segunda vez sin pro-
fundizar en el terreno. Para ello, la máquina que nos ocupa
cuenta con unos patines inferiores provistos de cuchillas -
verticales que cortan el terreno formando tantos pequeños -
surcos como cuchillas comporten los citados patines. Poste-
riormente esta misma zona de terreno es cortada sin levan-
tar tormos mediante la acción de otras cuchillas dispuestas
horizontalmente en unos brazos sobre los que, a su vez, in-
ciden las extremidades de unos tubos flexibles que canali-
zan el abono desde un silo que al efecto comporta superior-
mente la máquina.

10

15



20

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
de la misma, un juego de planos donde se representa lo si-
guiente:

25

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspecti-
va de la binadora-abonadora que constituye el objeto de -
la presente invención.

Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva,-
a mayor escala, de una parte de la zona inferior de la má-
quina, donde se aprecia con mayor claridad uno de los arma-

30

209278



1 zonas verticales que sirve de elemento de soporte al patín
con cuchillas verticales, brazo con cuchilla tipo "golondri
na", y órganos portadores de las cuchillas horizontales, -
siendo tales órganos los que reciben las extremidades de -
5 los tubos flexibles canalizadores del abono. En el ejemplo
gráfico que se comenta tales tubos flexibles no establecen
conexión con dichos órganos dada su condición independiente
de suministro.

10 Por último, la figura 3ª es otra vista en perspec-
tiva similar a la anterior, pero ejecutada desde otro ángu-
lo al objeto de reflejar más fielmente la estructura y dis-
posición de la cuchilla tipo "golondrina" en relación con -
el resto de elementos de corte del terreno.

15 Como puede observarse a tenor de las figuras comen-
tadas, la binadora-abonadora a que se refiere la presente -
memoria se constituye a partir de un robusto bastidor 1, en
forma de marco sustancialmente rectangular que sirve como -
elemento sustentador de un cuerpo prismático 2 que, a modo
de silo, es contenedor del abono adecuado para suministrar
20 al terreno que se desea cultivar.

25 Este silo 2 comporta longitudinalmente en su in-
terior una rosca sinfin (no visible) que, accionada desde -
el vehículo tractor, provoca gradualmente la salida del -
abono a través de unas ventanas provistas de compuertas re-
gulables 3 que permiten la fluidez del producto sobre unos
colectores 4 solidarios del silo 2. Tales colectores dispo-
nen normalmente de dos bocas divergentes donde se acoplan -
tubos flexibles 5 para canalizar el abono sobre el terreno.

30 El citado bastidor 1, a su vez, comporta asociados -
transversalmente una serie de armazones verticales 6 (en



1 este caso concreto en numero de tres) operativamente dis-
puestos para recibir inferiormente por un extremo los bra-
zos 7 de fijación de unos patines 8 provistos de cuchillas
5 9 montadas verticalmente en sus caras o superficies enfren-
tadas al terreno, mientras que los extremos opuestos de ta-
les armazones 6 disponen de los medios de fijación neces-
arios para la retención de la barra que mantienen en posi-
ción a la cuchilla 10 del tipo denominado "golondrina".

10 En estos armazones verticales 6 pivotan sobre bu-
lones 11 las extremidades convergentes de sendos brazos 12
que se tienden coplanaria y horizontalmente hasta alcanzar
sus extremidades opuestas las barras verticales 13 portado-
ras inferiormente de cuchillas 14 que trabajan paralelamente
al terreno, es decir, que tales cuchillas 14 se montan
15 en el conjunto en un plano horizontal ligeramente más bajo
que el ocupado por las cuchillas 10.

20 La distancia que separa estas cuchillas 14 relacio-
nadas a cada uno de los armazones 6 con que cuenta la máqui-
na es regulable a voluntad, dentro de unos márgenes razona-
bles, en virtud de que los brazos 12 pueden fijarse en una
posición determinada mediante sendas pletinas 15 ligeramen-
te arqueadas y paralelas solidarias del armazón. La disposi-
ción de estas pletinas 15 permite la retención entre ellas
de los aludidos brazos 12 que, una vez hechos girar en los
25 bulones 11, se fijan mediante pasadores 16 que atraviesan -
a las susodichas pletinas 15 por orificios enfrentados 17 -
que las mismas comportan en sus extremidades. La amplitud -
de estas zonas taladradas, lógicamente, determinará la má-
xima, mínima e intermedias posiciones para las cuchillas -
30 14 y, en consecuencia, la distancia o separación entre las

209278



1

mismas.

5

10

Para la fijación de los mencionados conductos flexibles 5 al conjunto constitutivo de la máquina binadora-abonadora que se describe, se han previsto unas barras verticales 18 asociadas a otra barra horizontal 19 solidaria longitudinalmente a uno de los lados mayores del bastidor o marco 1. Estas barras verticales 18 comportan inferiormente unas bridas 20 que abrazan los citados tubos flexibles 5 en puntos próximos a sus extremidades, todo ello con objeto de dejar un tramo completamente libre que se destina a fijarse por empotramiento, cuando sea necesario, en los conductos 21 que cada brazo o barra 13 lleva axialmente incorporado.

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30

209278



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



209278

1

1a.- BINADORA-ABONADORA, caracterizada esencialmente porque esta constituida por un bastidor en forma de marco rectangular el cual soporta a un cuerpo prismático o silo - distribuidor de abono, que comporta en su parte posterior - una serie de compuertas regulables que vierten a los corres- pondientes colectores solidarios del cuerpo prismático, los cuales presentan una o dos bocas de salida donde se acopla un tubo flexible para la dosificación del abono y porque el citado bastidor comporta asociados transversalmente una serie de armazones verticales, operativamente dispuestos para recibir inferiormente y por un extremo los brazos de fijación de unos patines provistos de cuchillas verticales, mientras que por el extremo opuesto, el armazón comporta los medios de fijación necesarios para la retención del brazo vertical de una cuchilla tipo golondrina.

5

10

15

20
25

2a.- BINADORA-ABONADORA, caracterizada esencialmente según reivindicación 1a, porque en los armazones verticales van montados articuladamente con posibilidad de giro según un arco horizontal, sendos brazos convergentes hacia el punto de articulación, los cuales brazos presentan en sus extremos libres los medios necesarios para la fijación de unas cuchillas horizontales, pudiendo regularse la abertura de los brazos a voluntad y fijarse en una posición determinada mediante sendas pletinas ligeramente arqueadas y paralelas solidarias del armazón, entre las cuales pletinas quedan retenidos los brazos y fijados mediante un pasador convencional que atraviesa las citadas pletinas.

30

3a.- BINADORA-ABONADORA, caracterizada esencialmente porque para la fijación de los conductos flexibles dosificadores de abono se ha previsto unas barras verticales asocia

209278



1 das a una barra horizontal fija del bastidor o marco rectan-
gular, las cuales barras verticales comportan inferiormente
5 unas bridas de retención que abrazan ventajosamente a los -
extremos libres de los conductos flexibles, los cuales inde-
pendientemente puedan fijarse cuando sea necesario a la boca
de un conducto vertical solidario del brazo soporte de las
cuchillas horizontales.

10 4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: BINADO-
RA-ABONADORA.

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografía-
das por una sola cara.

Madrid, 22 Enero de 1.975

BERNARDO UNGRIA
P.P.

15

20

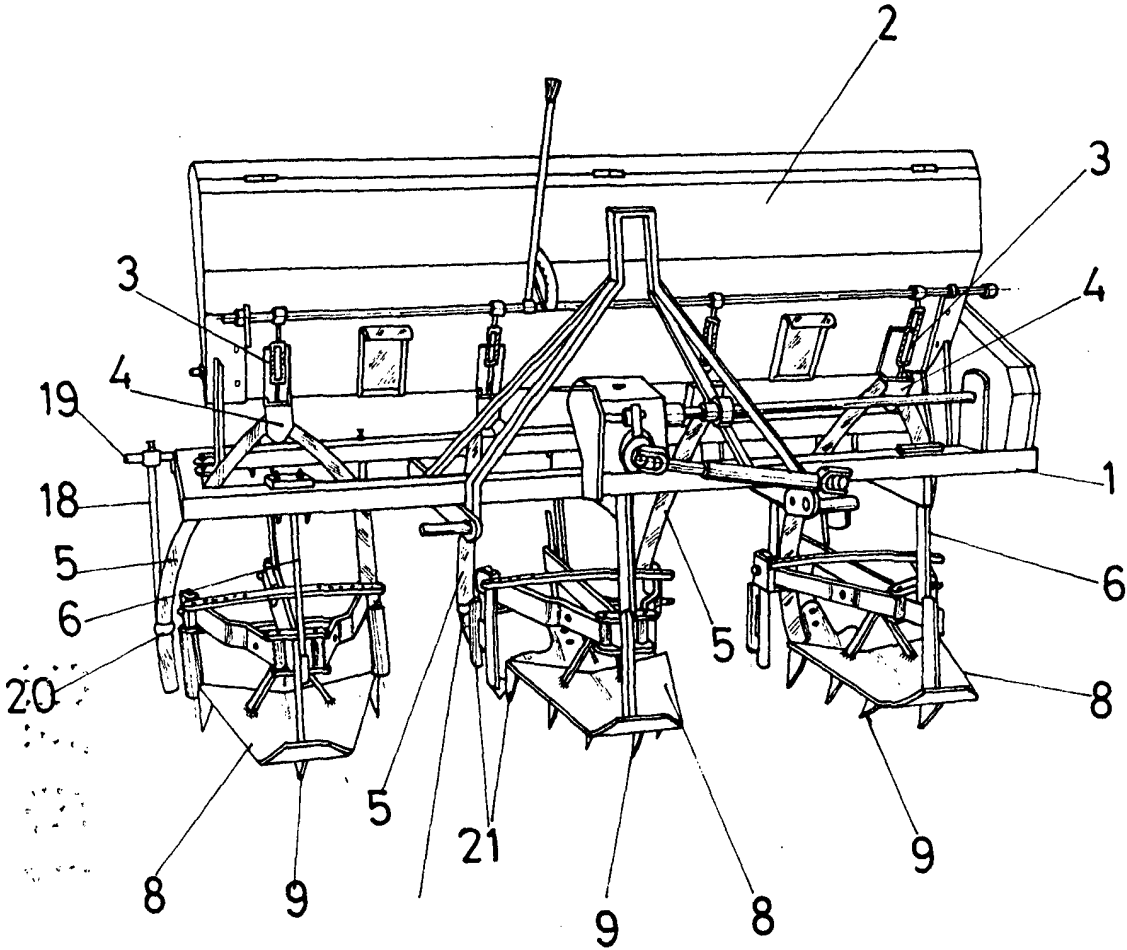
25

30

209278



FIG-1



ESCALA VARIABLE

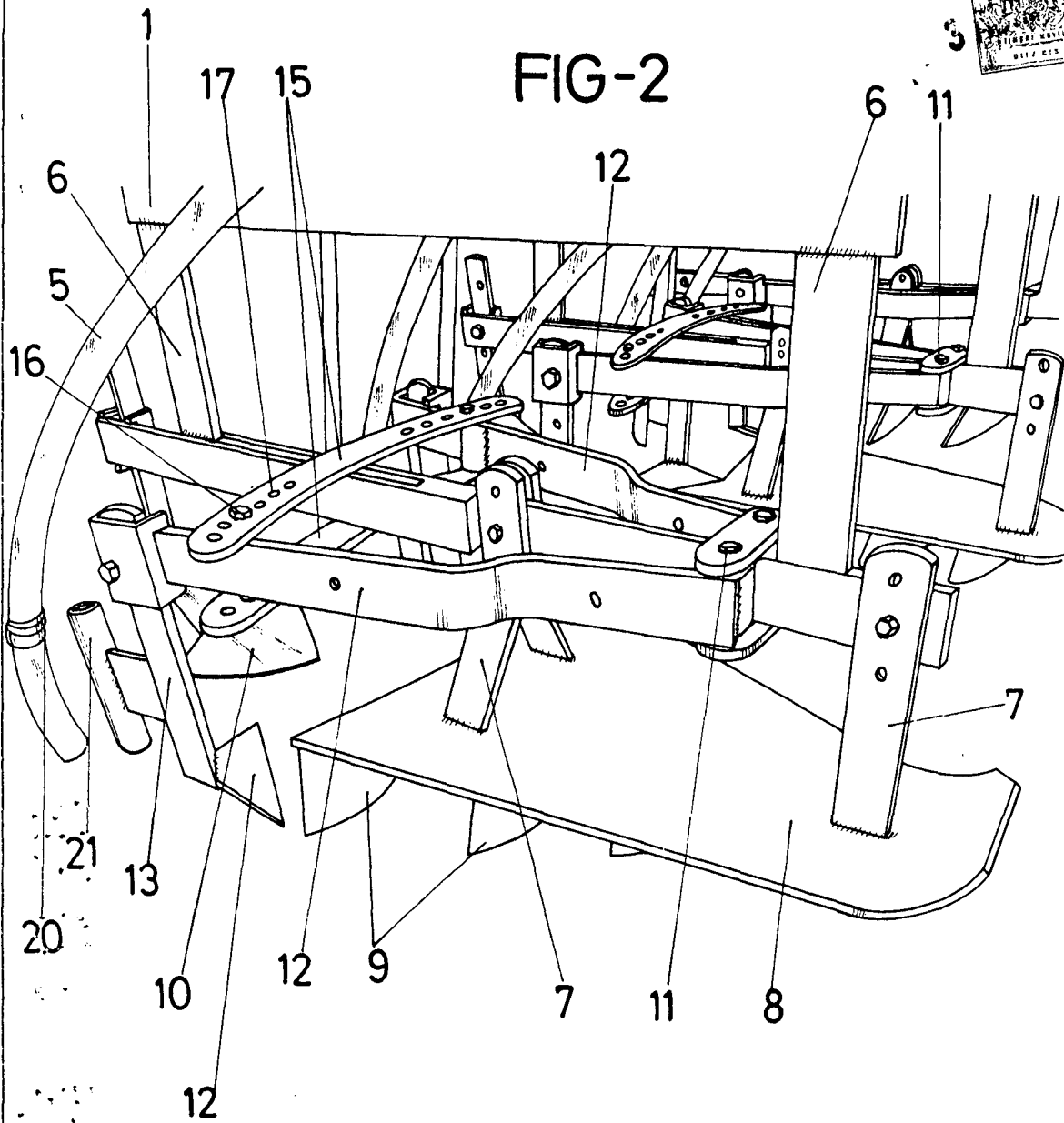
Madrid, 22 de Enero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.



FIG-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Enero de 1975

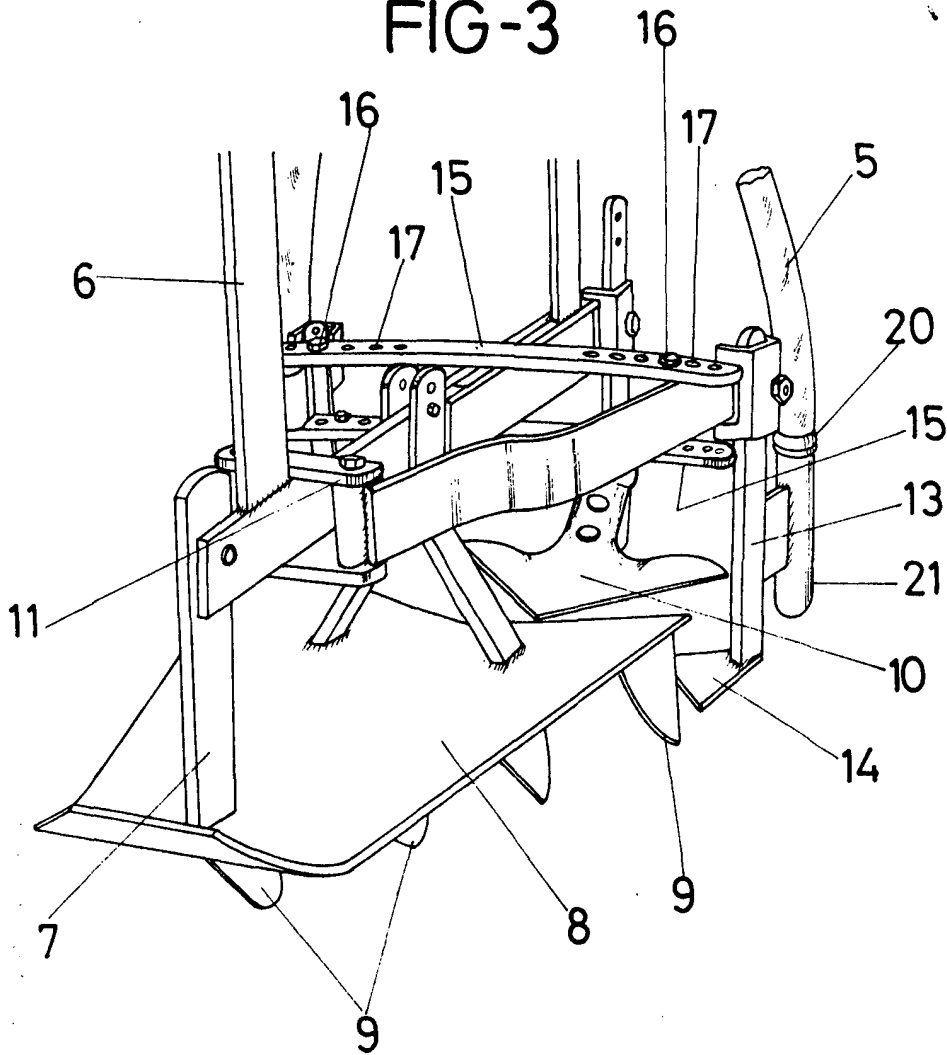
BERNARDO UNGRIA

P. P.

209278



FIG-3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de enero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.